Dirección de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 543

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH – SET N° 76/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA PARA ACONDICIONADOR DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DEL HACIENDA".----------

Asunción, 14 DIC. 2012

VISTOS: Los expedientes N°s. 20123049334 y 20123050826, tramitados por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, en el cual solicita a través de su Memorándum CRMS/DA Nº 894/2012, la adenda del Contrato MH - SET Nº 76/2012 celebrado con la firma NETLOGIC S.R.L adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2012, "Adquisición de Unidad Condensadora para Acondicionador de Aire de Precisión del Datacenter de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", en lo que respecta al plazo administrativo de vigencia del Contrato.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución D.A. N° 431 de fecha 30 de octubre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo una de las adjudicadas la firma NETLOGIC S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 16 de Noviembre de 2012.

Que, en fecha 03 de Diciembre de 2012, por Memorándum CRMS/DA 894/2012, el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, solicita la adenda al Contrato mencionado precedentemente.

Que, el recurrente Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, expone que: *"... la Orden de Compras DA-OC Nº 127 fue recepcionado por el proveedor en fecha 26-11-2012 y conforme al Punto 2 Condiciones Generales del Servicio, estipulado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, la provisión del mismo posee un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la entrega de la Orden de Compras (...) ateniendo a los plazos con que cuenta el proveedor para la provisión del bien, la misma pasaría al ejercicio fiscal 2013*

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 543

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH – SET N° 76/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA PARA ACONDICIONADOR DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DEL HACIENDA".----------

(...) razón por la que se solicita la adenda de ampliación de la vigencia del contrato establecida en la su cláusula 6..."

Que, se realizó la previsión en el Anteproyecto para el periodo fiscal 2013 – OG 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, en razón de prever la Disponibilidad del Crédito Presupuestario a través de la Coordinación de Recursos Financieros".

Que, en fecha 6 de Diciembre de 2012, por Nota DA/COC N° 883/2012 la Coordinación Operativa de Contrataciones ha solicitado a la firma NETLOGIC S.R.L la aceptación de la modificación del Contrato por escrito, aclarando que la misma conlleva la conformidad de los demás compromisos inherentes al contrato, tales como el endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento, así como de otros compromisos si así lo hubiere.

Que, en fecha 13 de Diciembre de 2012, la firma NETLOGIC S.R.L ha presentado la Nota donde manifiesta la aceptación de la modificación del Contrato de referencia.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 909 de fecha 14 de Diciembre de 2012, en donde manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

Que, la modificación del contrato no colisiona con las estipulaciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Articulo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 543

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH – SET N° 76/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA PARA ACONDICIONADOR DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DEL HACIENDA".----------

la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. N° 114 de fecha 3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la Subsecretaria de Estado de Tributación y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Articulo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos*

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 543

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH – SET N° 76/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA PARA ACONDICIONADOR DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DEL HACIENDA".----------

originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución N° 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaría de Estado de Tributación"

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la adenda del Contrato MH - SET Nº 76/2012, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2012, convocada por éste Viceministerio, para la **"Adquisición de Unidad Condensadora para Acondicionador de Aire de Precisión del Datacenter de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por Resolución D.A. N° 431 de fecha 30 de Octubre de 2012, suscripto con la firma NETLOGIC S.R.L.

Art. 2° ***Autorizar***, la modificación de la Cláusula Sexta VIGENCIA DEL CONTRATO, extendiendo el tiempo de vigencia administrativa del contrato hasta el 25/01/2013.

Art. 3° ***Autorizar***, la modificación de la Cláusula Décima Tercera FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto del Contrato a los nuevos términos, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificación alguna.

Art. 4° ***Comunicar,*** a quienes corresponda y archivar.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo